



## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 56-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 14 de mayo de 2015

### **VISTOS:**

El informe N° 004-2015-GRA/GRTPE-OA emitido por la Oficina Administrativa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, dando cuenta la existencia de sucesos acaecidos en el día miércoles 13 de mayo del presente, con ocasión de las medidas de protesta adoptadas por organizaciones gremiales de Arequipa; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta los hechos acontecidos en día de ayer 13 de mayo, que dieron como consecuencia que manifestantes que denotan su disconformidad por la implementación del proyecto minero Tía María, causaron destrozos en el local institucional al haberse arrojado objetos contundentes al local institucional, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores y de los usuarios que acuden al servicio; en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, se ha decidido suspender las labores administrativas y de atención al público en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Ciudad de Arequipa, por el día de hoy 14 de mayo del 2015.

Asimismo, restringir las labores de atención al público sólo a los servicios indispensables (mesa de Partes, caja, conciliación administrativa, Patrocinio Jurídico e Inspección Laboral);

Que, estando a lo señalado en el considerando anterior y por estrictas razones de fuerza mayor, a partir de las 09:30 horas del día 14 de Mayo del 2015, los trabajadores que no se encuentran comprendidos en los servicios antedichos, podrán retirarse del centro laboral en función a las medidas de previsión y seguridad acotadas; sin embargo, las horas dejadas de laborar, deberán ser compensadas en forma posterior y de acuerdo a las disposiciones administrativas que se emitirá al respecto;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Suspensión de labores administrativas y de atención al público en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por el día 14 de mayo de 2015.

**SEGUNDO.-** Disponer, por estrictas razones de fuerza mayor, la atención restringida de las labores de atención al público en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a los servicios indispensables: Mesa de Partes, caja, conciliación administrativa, Patrocinio Jurídico e Inspección Laboral, por el día 14 de mayo de 2015, debiendo darse cuenta de la presente resolución al Gobierno Regional de Arequipa.

**TERCERO.-** Las horas dejadas de laborar serán compensadas y forma posterior conforme a las disposiciones administrativas que se emitirán al respecto.

### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abeg. Milagros Leonor Copa Medina*  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO